



TRANSA
SECURITIZADORA S.A.

Santiago, 02 de Diciembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendencia de Valores y Seguros

PRESENTE

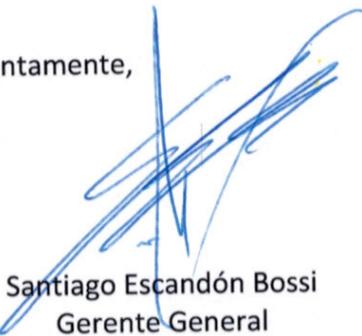
**Ref.: COMUNICA HECHO RELEVANTE O ESENCIAL
Informa ejecución opción voluntaria de rescate
anticipado total de Títulos de Deuda de
Securitización Patrimonio Separado BTRA1-1 Serie
B de "TRANSA SECURITIZADORAS.A." Inscrip.
Registro de Valores N° 0574**

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el día 01 de diciembre se celebró un Directorio de TRANSA SECURITIZADORA S.A. en donde se acordó que de acuerdo a lo señalado en ítem N-Dos de la Cláusula Octava "Opción voluntaria de rescate" del Contrato de Emisión del Patrimonio BTRA1-1, "Transa Securitizadora S.A." ha optado por rescatar anticipadamente la totalidad de los Títulos de Deuda de la única Serie en circulación, toda vez que se da el supuesto previsto en dicha cláusula, consistente en que el saldo insoluto total de la emisión es inferior al diez por ciento del valor nominal original de la misma.

Tenemos previsto proceder al rescate total de la emisión del Patrimonio BTRA1-1 el día 23 de Diciembre de 2015, para cuyo efecto acompañamos aviso respectivo que será publicado el día 03 de Diciembre cumpliendo con el hecho de que debe ser publicado con 20 días corridos de anticipación en el Diario El Mercurio de Santiago, como lo contempla el respectivo contrato de emisión del Patrimonio BTRA1-1.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Santiago Escandón Bossi
Gerente General
Transa Securitizadora S.A.

Transa Securitizadora S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0574

**AVISO DE OPCION VOLUNTARIA DE RESCATE ANTICIPADO TOTAL DE
TITULOS DE DEUDA DE SECURITIZACION
PATRIMONIO SEPARADO BTRA1-1 SERIE B**

Titulos de Deuda de Securitización Reajustables al Portador Desmaterializados
BTRA1-1 Serie B
Inscripción en el Registro de Valores N° 193

Se informa a los Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización reajustables al portador desmaterializados del Patrimonio Separado BTRA1-1 Serie B emisión inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el número 193 que, de acuerdo a la facultad otorgada al Emisor en la cláusula Séptima, N.- Dos "Opción voluntaria de rescate" del Contrato de Emisión de dicho Patrimonio Separado, que consta de la escritura pública de fecha 19 de Noviembre de 1996 modificada por la de 3 de Diciembre de 1996 ambas otorgadas ante el Notario de Santiago don René Benavente Cash, se procederá a rescatar anticipadamente, la totalidad de los Títulos de dicha Serie B en actual circulación, atendido que el saldo insoluto total de esa Serie es inferior al diez por ciento del valor nominal original de la emisión total.

El rescate anticipado de los Bonos Serie B (el "Rescate"), se realizará directamente por Transa Securitizadora S.A. y a través del Banco de Chile (el "Banco Pagador") en conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley No 18.045 de Mercado de Valores, y de acuerdo a los términos y condiciones que se indican a continuación:

1. El Rescate se efectúa por la totalidad de los Bonos Serie B, siendo obligatorio para los tenedores de Bonos Serie B. El Rescate y pago de los Bonos Serie B, se efectuará el día **23 de diciembre de 2015** (en adelante la "Fecha de Rescate") mediante transferencias electrónicas a las cuentas corrientes informadas por los tenedores de Bonos Serie B al Depósito Central de Valores S.A.
2. La totalidad de los Bonos Serie B se rescatarán a un valor equivalente en pesos del día de su pago de 29.851,72 Unidades de Fomento. De acuerdo con lo indicado en el ítem N-Dos de la Cláusula Octava del Contrato de Emisión, este valor es el equivalente al Saldo Insoluto establecidos en la tabla de desarrollo de los Bonos Serie B sumado a los intereses y reajustes devengados hasta la Fecha de Rescate.
3. A contar de la Fecha de Rescate, los Bonos Serie B no generarán reajustes ni intereses.
4. Para todos los efectos legales el pago se entenderá efectuado en las Oficinas del Banco de Chile ubicadas en Ahumada 251 de la Comuna de Santiago.

Santiago, 03 de diciembre de 2015.-